

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA Inspección

Notificación

III.B.645

De conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de M^a Carmen Milán Hernández, sito en Conde Superunda, 14 (entrada por Ramírez Velasco) de Logroño y en el de Isidro Gómez Nalda, de Beratúa, 2, de Logroño.

En consecuencia, por la Inspección de Hacienda y al amparo de la existencia de prueba preconstituida regulada por el artículo 146-2 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, han sido formalizados los oportunos expedientes, Acta BO5 número H0104055 y Acta BO5 número H0104034 respectivamente.

DATOS FUNDAMENTALES

1. Sujeto pasivo: Milán Hernández, M^a Carmen.
Domicilio: Conde Superunda, 14 (entrada por Ramírez Velasco) Logroño.

Concepto: Licencia Fiscal Actividades Comerciales e Industriales.
Ejercicio: 1985 (2º sem.) y 1986
Deuda Tributaria propuesta: 61.314 Pts.

2. Sujeto pasivo: Gómez Nalda, Isidro.
Domicilio: Beratúa, 2, Logroño.

Concepto: Licencia Fiscal Actividades Comerciales e Industriales.
Ejercicio: 1985 y 1986
Deuda Tributaria propuesta: 43.326 Pts.

Asimismo la Inspección notifica al interesado que tiene derecho a formular ante la Dependencia de Gestión Tributaria, en el plazo de quince días a partir de su notificación, cuanto estimen conveniente a su derecho y se advierte al interesado que la sanción se reducirá automáticamente a la mitad, si presta su conformidad.

Por último se advierte que el duplicado de la repetida Acta de Inspección queda a su disposición para entrega en la Oficina de esta Dependencia de Inspección.

Logroño, 16 de junio de 1986.— El Inspector-Jefe.

Dependencia de Gestión Tributaria

Liquidación

III.B.646

Por la Sección de Liquidación del Impuesto por Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales de esta Dependencia, se ha practicado la siguiente liquidación:

Concepto: Licencia Fiscal Actividades Comerciales e Industriales.
Contribuyente: Pedro María Gómez Gómez.

Epígrafes: 615.111 y 615.112
Ejercicio: 1980 a 1983. Acta de Inspección O5 núm. G0023822.

Último domicilio conocido: c/ Avellanos, s/n, Casalarreina.

Cuota	31.560
Recargos locales	34.716
Suma	66.276
Intereses	22.069
Sanción	198.828

Total 287.173

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto para conocimiento del interesado a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndole:

1º.— Que de prestar su conformidad de forma expresa a la anterior liquidación dentro de los tres días siguientes a su publicación, con renuncia a todo recurso contra la misma, incluso el contencioso-administrativo, la sanción impuesta será reducida automáticamente al 50% de su cuantía.

2º.— Que en caso de disconformidad con el anterior acuerdo y consiguiente liquidación, puede interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Dependencia dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente comunicación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en igual plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas interposiciones.

Logroño, 17 de junio de 1986.— El Jefe de la Dependencia.— VºBº, El Delegado de Hacienda Especial.

Recaudación de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Calahorra

Edicto de subasta

III.B.647

Don Andrés Avilés Gil, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona

Segunda de Calahorra, hago saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se sigue contra Construcciones Hermanos Moreno, S.L. por débitos a la Hacienda Pública por importe de principal de 1.724.397 Pts., 344.879 Pts. de recargo de apremio y 100.000 Pts. de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que suman un total de 2.169.276 Pts. se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 28 de mayo del año en curso, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como propiedad del deudor Construcciones Hermanos Moreno, S.A., procedase a la celebración de la subasta para la que se señala el próximo día 10 de julio a las 10 horas en esta Oficina Recaudatoria (Avd. de la Constitución, 72, Arnedo) observándose en su tramitación las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese al deudor y depositario y anúnciese por Edicto que se publicará en esta Oficina Recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de La Rioja, y remítase un ejemplar a la Tesorería de Hacienda para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda”.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta, lo siguiente:

1º.— Que son objeto de enajenación los bienes que a continuación se indican, los cuales se encuentran depositados en los locales de D. Eusebio Moreno Solana, Ctra. de Cervera-Camino de Mayo, s/n y en Talleres San Martín, Ctra. de Quel, s/n (Lotes nº 6, 7 y 8) de Arnedo, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta como sigue:

Lote número 1.— Una Grúa metálica p-12 nº 417 de 20 metros de alcance y 600 kgs. de fuerza; un gancho para palieres de descarga y 100 traveses de madera para railes de grúa, cortas y largas. Valor total del lote nº 1: 940.000 Pts.

Lote número 2.— Un Silo para cemento en polvo de treinta toneladas de capacidad. Valor total del lote nº 2: 300.000 Pts.

Lote número 3.— Un montacargas-ascensor DOVI de 750 kgs. de carga máxima, con motor eléctrico de 6 CV nº 417509. Valor total del lote nº 3: 300.000 Pts.

Lote número 4.— Tres cerchas (tijeras) de hierro de luz de unos 17 metros; cinco vigas doble V de hierro de cinco metros; 37 railes de hierro de unos seis metros; 22 vigas U de hierro de 4,80x18 m. Valor total del lote nº 4: 627.000 Pts.

Lote número 5.— 26 chapas para encofrar pilares de 2,50 m; 26 chapas para encofrar pilares de 1,25 m.; 18 chapas para encofrar pilares de 0,60 m.; 30 puntales de hierro para pisos; 50 puntales de hierro para bajos comerciales; 1.000 puntales de madera para pisos de 2,90 m.; diverso material para construcción (tejas, ladrillos, baldosas, ventanales de hormigón, tablas de encofrar). Valor del lote nº 5: 185.000 Pts.

Lote número 6.— Un vehículo LO-9240-E marca Renault R-4F. Valor del lote nº 6: 150.000 Pts.

Lote número 7.— Un vehículo matrícula LO-9226-F marca Seat Trans. Valor del lote nº 7: 250.000 Pts.

Lote número 8.— Un vehículo matrícula LO-6863-F furgoneta Mercedes-Benz. Valor del lote nº 8: 600.000 Pts.

2º.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del veinte por ciento, como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3º.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4º.— Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en primera y segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Arnedo, 16 de junio de 1986.— El Recaudador.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

Acta de liquidación

III.B.648

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo a efectos de notificación a la empresa Treza Cervera, S.A. con último domicilio conocido en c/ General Franco, nº 7, de Cervera del Río Alhama y dedicada a la actividad de Fábrica de Yute, se pone en su conocimiento que por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación, nº 267/86 de fecha 26.05.86, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y cotización a la Seguridad Social de los Trabajadores y periodos del anexo.